

Golpe fiscal de 13% a los de más ingresos (El Financiero 13/10/16)

Golpe fiscal de 13% a los de más ingresos (El Financiero 13/10/16) DAINZÚ PATIÑO dpatiño@elfinanciero.com.mx
 Jueves, 13 de octubre de 2016 Estas personas físicas pagan 235 mil pesos extra al año. La tasa efectiva pasó de 29% a 33% con la reforma para quien gana 6 mdp anuales. Si tienes ingresos mensuales por arriba de 500 mil pesos al mes, eres de las personas físicas a quien más les aumentó la tasa efectiva de impuestos. Tras la reforma fiscal de 2013, el alza en esta tasa para la población de mayores ingresos fue de cuatro puntos porcentuales, al pasar de 29.3 a 33.2 por ciento. En promedio una persona con ingresos de seis millones de pesos pagaba un millón 755 mil 600 pesos de impuestos al año previo a la reforma y tras la reforma pagó un millón 990 mil 800 pesos, que significó un aumento de 235 mil 200 pesos al año. El repunte en la tasa efectiva, compuesta del incremento progresivo de las tasas, la eliminación de regímenes de exención para ciertos rubros y el impuesto adicional sobre dividendos percibidos, sucedió para aquellas personas físicas con ingresos superiores a 750 mil pesos anuales o 63 mil pesos al mes. La reforma se diseñó para que quienes tuvieran más recursos pagaran más impuestos. Previo a ésta, la tasa de ISR para las personas con ingresos de 750 mil pesos en adelante era de 30 por ciento y con los cambios en materia fiscal las tasas marginales subieron 30 y hasta 35 por ciento. A mayores recursos, mayores tasas y esto significó incrementos en las tasas efectivas, explicó Juan Manuel Franco, socio del área fiscal en BDO Consultores. "La tasa efectiva es el porcentaje del pago de impuestos sobre los ingresos de cada persona", explicó Carlos Cárdenas, especialista en materia fiscal. Otro ejemplo de la afectación es el de las personas con ingresos mayores a 3.6 millones de pesos al año (300 mil pesos al mes), cuya tasa del Impuesto sobre la Renta pasó de 30 a 35 por ciento. Si esta persona, adicionalmente recibe dividendos se le hace una retención de 10 por ciento. Estos recursos, se destinan al fisco para el gasto público, en vez de utilizarse para el consumo de más bienes, contratación de servicios o al ahorro, y así estimular la economía del país, coincidieron expertos.

KNOCK-OUT, EL LÍMITE A LAS DEDUCCIONES "El dinero de las familias mexicanas se ha reducido principalmente por tres factores, el límite a las deducciones personales, más el incremento progresivo de la tasa de ISR, además de un impuesto adicional sobre dividendos percibidos", explicó Juan Manuel Puebla, socio de Impuestos de EY. Los incrementos en las tasas efectivas se dieron a partir de las personas que ganan más de 70 mil pesos al mes. Manuel Gómez, es jefe de una familia integrada de esposa y tres hijos. Gana 70 mil pesos al mes (840 mil pesos al año) y de un año a otro, su tasa por el pago de ISR pasó de 30 a 32 por ciento. Este incremento influyó en la tasa efectiva de Manuel, la cual pasó de 17 por ciento, previo a la reforma, a 22 por ciento después de la reforma. Sobre esta tasa efectiva, influyeron también las limitaciones a las deducciones personales, que en el caso de este contribuyente se toparon al 10 por ciento de sus ingresos anuales. Manuel pagó 36 mil 240 pesos más por impuestos tras la reforma fiscal, adicionando el límite a las deducciones, de acuerdo con un ejercicio realizado por EY. Para los ejercicios 2014 y 2015, las deducciones se limitaron a cuatro salarios mínimos o 10 por ciento de los ingresos anuales. Para 2016 es de cinco salarios mínimos o 15 por ciento de los recursos que se obtengan en el año. Antes de la reforma no se tenía este límite; hoy se pueden deducir, pero en promedio no pueden rebasar los 130 mil pesos, expuso el fiscalista, Carlos Cárdenas. "Tenemos un monto de deducción más bajo con respecto a los años anteriores a la reforma, una persona física que tiene un crédito hipotecario por una cantidad importante, ya no va a poder deducir el total que paga por este crédito, porque ya está topado", comentó Puebla de EY.

AFECCIONES POR IGUAL Con la reforma fiscal, los contribuyentes con ingresos mayores a 750 mil pesos anuales se han enfrentado a tasas mayores para el pago del ISR y aunque esta tasa no cambió para las personas de ingresos menores, el límite a las deducciones personales les ha representado una menor oportunidad de reducir el pago de impuestos, señaló en entrevista Herbert Bettinger, director de Bettinger Asesores. También las personas con ingresos bajos se vieron afectadas por el IVA generalizado y mayores precios en productos como refrescos y pan dulce por la cuota del IEPS. "Es dinero que se va al fisco, en lugar de destinarse a la compra de más productos o servicios", indicó por su parte Ernesto O'Farril, presidente de la Comisión Económica del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP). Si bien las personas que ganan menos de 63 mil al mes o 756 mil pesos al año, no reportaron incrementos en su tasa efectiva de ISR, sí han sido afectadas por los cambios en la reforma que se tradujeron en aumentos en algunos productos como la comida para mascotas y otros como el pan dulce y refrescos. "La cuota del IEPS por litro de refresco fue de un peso, esto para una persona que gana el salario mínimo sí es mucho dinero", agregó Bettinger.